



Resolución de Comisión Organizadora

N° 081-2024-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 1 de febrero de 2024.

VISTO:

El Exp. N° 0169-2024 de la Presidencia, OFICIO N° 081-2024-UNAB-VP. ACAD y el OFICIO N° 012-2024-UNAB/DEPO;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; integrada por: AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ; como Presidenta; SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, como Vicepresidente Académico; y NILO ALBERT VELASQUEZ CASTILLO, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2023, en su artículo 1°.- Se Acepta la renuncia de la señora AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ al cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se Encarga al señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, las funciones de Presidente de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 1°.- Se Da por concluida la encargatura del señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se Designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante OFICIO N° 081-2024-UNAB-VP. ACAD, la Vicepresidencia Académica en atención al documento suscrito por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Obstetricia, quien solicita la aprobación del PLAN DE INDUCCIÓN DE INTERNADO EN OBSTETRICIA, el cual tendrá como finalidad fortalecer las competencias obtenidas durante los ocho semestres previos, con el objetivo de mejorar el desempeño del interno en obstetricia; con eficacia anticipada al 19 de enero del presente año;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, acordó APROBAR el PLAN DE INDUCCIÓN DE INTERNADO EN OBSTETRICIA 2024 PARTE I; el cual está dirigido a 28 estudiantes de obstetricia aptos para el internado 2024, con eficacia anticipada al 19 de enero del presente año;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 081-2024-UNAB

Página 2 de 2

“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el PLAN DE INDUCCIÓN DE INTERNADO EN OBSTETRICIA 2024 PARTE I; con eficacia anticipada al 19 de enero del presente año, conforme al anexo de cinco (5) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia, para su conocimiento y fines.

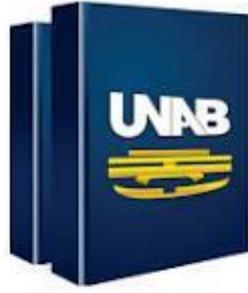
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Ajiaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Serveleón Bellido
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Facultad de Ciencias de la Salud

Escuela Profesional de Obstetricia

PLAN DE:

INDUCCION DE INTERNADO EN OBSTETRICIA 2024 -

PARTE I

PRESENTADO POR:

Mg María Martha Martínez Broncano

Dra Luzmila Yolanda Velásquez Carrasco

BARRANCA -PERÚ

2024

PLAN DE CAPACITACION PRE-INTERNADO

I. INTRODUCCION

El internado en Obstetricia se encuentra en el pregrado y pertenece al área de estudios especializados siendo de naturaleza práctico, tiene una duración de 11 meses, lapsos en cual la interna/o cumple una rotación establecida en el reglamento de internado en Obstetricia de afianzamiento en los servicios de: Hospitalización en Gineco-Obstetricia, Centro Obstétrico y Monitoreo fetal, Neonatología, Emergencia en Obstetricia, Consultores externos de ginecología, consultorios externos de obstetricia, programa ITS- VIH/SIDA. Psicoprofilaxis obstétrica, Salud Reproductiva, Planificación Familiar. Así mismo a nivel extrahospitalario se desarrolla las actividades asistenciales y de salud pública, las cuales se realizan en el servicio de obstetricia de un centro de salud y en la comunidad.

En este lapso tiene la oportunidad de permanecer en contacto con las usuarias de los servicios de primer y segundo nivel de atención, bajo la tutoría de Obstetras designadas que laboran en los respectivos establecimientos de salud, dicho internado permitirá evaluar, diagnosticar y participar en la terapéutica de diversas patologías, cumpliendo con la atención integral de la mujer, la familia y comunidad.

II. MARCO DE REFERENCIA: El presente comité de internado, realiza sus funciones establecidas dentro del Reglamento N° 04-2017-UNAB REGLAMENTO DE INTERNADO EN OBSTETRICIA, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 076-CO-UNAB con fecha 08 de marzo del 2017, se encuentra conformado por tres docentes de la Escuela profesional de Obstetricia. De tal manera, el presente plan de capacitación se encuentra dentro de las actividades del pregrado para lograr el nivel óptimo en la formación profesional del interno en Obstetricia.

III. PROPOSITO

El propósito de este plan de actividades con los alumnos que realizarán el internado Próximamente en los diversos establecimientos de salud de la región, es fortalecer las competencias obtenidas Durante los ocho semestres previos, con el objetivo de mejorar el desempeño del interno obstetricia.

Además de prepararlos integralmente en aspectos relacionados con la carrera de obstetricia como la investigación y el desarrollo humano; brindando un adecuado trato a la usuaria y a su entorno, actuando con mística social, conservando la vocación de servicio a la comunidad.

IV. METAS

- Contar con el 100% de los estudiantes aptos para el internado de la Escuela Profesional de Obstetricia -UNAB 2024-1.
- Desarrollar el 100% de las actividades programadas.

V. POBLACION OBJETIVA

- Los 28 estudiantes aptos para iniciar el internado de la Escuela Profesional de Obstetricia-UNAB 2024-I.

VI. METODOLOGIA

Se realizará el desarrollo de los temas de manera presencial, con la aplicación de las siguientes estrategias metodológicas:

De enseñanza:

- Dialogo
- Exposición problemática.
- Organización de Información.
- Demostración.

De aprendizaje

- Búsqueda de información.
- Aprendizaje basado en proyectos.
- Aprendizaje basado en la Investigación.
- Casos Clínicos.

VII. CERTIFICACION

Certificación por 18 horas académicas.

Se otorgará certificado a los participantes que cumplan con:

- 100% de asistencia.
- 100% de entregables.
- Pre test valorativo.
- Post test valorativo.

La constancia que se emiten son de:

- Organizador
- Ponente

VIII. ACTIVIDAD

- El desarrollo del temario estará a cargo en su mayoría por docentes adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud.
- Se iniciará con un pre test antes del temario, al finalizar se realizará un post test valorativo.

- El desarrollo de los temas serán teórico práctico, haciendo uso de los laboratorios.
- Algunos temas disertarán en más de una sesión de acuerdo al contexto de la temática a tratar.
- A continuación, se detalle las asignaturas de los temas a desarrollar.

IX. PROGRAMA

PROGRAMA DIARIO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA

PRIMER DÍA 19/01/2024					
HORARIO	TEMA	CONTENIDOS	METODOLOGIA	MATERIALES	RESPONSABLE
9:00-12:00 hrs	Coordinación: Internos de Obstetricia.	Plan de inducción del Internado en Obstetricia.2024-I	Socialización	Programa de actividades	Mg María Martha Martínez Broncano Dra Luzmila Yolanda Velásquez Carrasco
SEGUNDO DÍA 22/01/2024					
9:00-13:00 hrs	Bioseguridad	Expositivo	Participación activa	Materiales para la prevención de bioseguridad	Mg María Martha Martínez Broncano
TERCER DIA 23/01/2024					
9:00-13:00 hrs	Atención Prenatal Renfocada	Expositiva- desempeño	Participación activa	Tecnologías perinatales	Dra Luzmila Yolanda Velásquez Carrasco
CUARTO DIA 24/01/2024					
9:00-13:00 hrs	Cáncer Ginecológico	Expositivo	Participación activa	Materiales para la prevención de cáncer ginecológico	Mg María Martha Martínez Broncano
QUINTO DIA 25/01/2024					
9:00-13:00 hrs	Salud Sexual y reproductiva: Planificación Familiar	Expositiva- desempeño	Participación activa	Insumo de planificación familiar	Dra Luzmila Yolanda Velásquez Carrasco
SEXTO DIA 26/01/2024					
9:00-13:00 hrs	Tesis	Expositivo	Participación activa	Recursos didácticos: Fuentes de información.	Mg María Martha Martínez Broncano
SEXTO DIA 29/01/2024					
9:00-13:00 hrs	Infecciones de transmisión sexual: VIH/SIFILIS gestantes.	Expositiva- desempeño	Participación activa	Kit para tamizaje de VIH/SIFILIS.	Dra Luzmila Yolanda Velásquez Carrasco

X. Duración de la actividad

Fecha de Inicio: 19/01/2024

Fecha de Termino: 29/01/2024

XI. PARTICIPACION

La participación a esta actividad será de forma obligatoria para todos los estudiantes que iniciaran el internado en obstetricia el 01/02/2024.



Obstetra María Martha Martínez Broncano
DIRECTORA (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA